

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del contrato:	CO1.PCCNTR.7927907		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA		
Contratista:	JERÓNIMO JARAMILLO SOCHA		
No. De Cédula:	1.019.009.320		
Fecha de inicio del contrato:	03-Jun-2025	Fecha de terminación del contrato:	02-Nov-2025
Periodo del informe:	De 03-Jun-2025 a 02-Jul-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del contrato:	Veinticinco millones de pesos M/CTE (\$25.000.000,00)
Valor a pagar en este periodo:	Cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000,00)
Saldo por pagar:	Veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000,00)
Pago No.	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: E.P.S. Sanitas	87545334	Junio	\$178.000
Pensión: Colpensiones			\$ 227.800
ARL: Sura			\$ 7.500
Salud: E.P.S. Sanitas	87982573	Reliquidación - Junio	\$72.000
Pensión: Colpensiones			\$92.200
ARL: Sura			\$3.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7927907, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 03 de junio de 2025 a 02 de julio de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Identificar, describir detalladamente y registrar formalmente los recursos materiales e inmateriales presentes en el municipio de Chía (colecciones, bienes patrimoniales, registros).	Identifiqué y describí formalmente un primer grupo de recursos materiales e inmateriales presentes en el municipio de Chía. Para lograr realizar estas actividades, establecí un parámetro metodológico guiado por la pregunta “¿Cómo un museo?” Bajo esta

	pregunta, logré no solo identificar los recursos culturales materiales e inmateriales presentes en el municipio de Chía, sino que también, me permitió asociar estos elementos identificados a categorías museológicas claras. En este sentido, de manera preliminar se cuenta con las siguientes categorías de elementos: <u>Patrimonio cultural material:</u> Inmueble Puente del Común Estación del ferrocarril “La Caro” Hacienda Yerbabuena Iglesia de La Valvanera Castillo Marroquín Colegio Laura Vicuña Hacienda de Fusca Casa del Puente (casa que queda al frente del Puente del Común) Puente del Cacique Escuela Casa Berta Hernández (Colegio La Balsa) Hacienda La Mana Hacienda de Tiquiza Parque Ospina Parque Principal (Santander) Zona o área histórica del municipio de Chía Instituto Caro y Cuervo Casona de Santa Rita Arcos de la entrada al Parque Principal Edificio de la alcaldía de Chía Teatro colegio Laura Vicuña Teatro colegio María auxiliadora Monasterio padres Capuchinos (verificar localización) Colegio Jorbalán Coliseo de la Luna Villa Olímpica Biblioteca municipal Hoqabiga Casa de la Cultura Alberto Lleras Camargo Colegio José Joaquín Casas Colegio Nacional Diversificado Plaza de mercado El Cacique Plaza de sacrificio municipal (Matadero) Terminal de Transportes de Chía Complejo deportivo Bojacá Hipódromo de los Andes Casa Mornés (en frente del María Auxiliadora) Casa de Provida - Familia Duarte Casa de los Mojica - frente a la Casa de Monseñor Emilio de Brigard Casa Familia Navarro
--	---

	Colegio Psicopedagógico La Cigarrita Casa esquinera cerca a los portales - familia Fajardo Restaurante Las Puertas Casa Santa Lucía - Familia de Narváez Casa de la esquina Parque Ospina Familia Maldonado Casa de los Sánchez “Casa de los leones” diagonal a la bomba del Parque Ospina Casa de doña Flor - Restaurante Parque Ospina Hacienda San José de Guayusa Casa de la familia Moya - Universidad central Casa de la familia Pinilla Casona antigua ubicada entre la biblioteca Hoqabiga y la casa de cultura Alberto Lleras Camargo Casa San Juan del Camino Casa Tomas Van der Hammen Muro de piedra (Cerca de Piedra ubicada en límite con el Noviciado) Iglesia Hospital San Antonio Parroquia Santa Lucía Ancianato San Rafael Capilla del Cementerio Iglesia Ezequiel Moreno y Díaz Iglesia Sagrada familia Parroquia Cristo Rey Parroquia nuestra señora de Guadalupe Capilla y predio Paunchicá Parroquia Santa Mónica Convento Salvatorianas Convento San José de los Nogales Iglesia de Centro Chía Capilla Colegio María Auxiliadora (confirmar si tiene Capilla) Capilla de San Rafael Capilla Restaurante el Pórtico Caminos veredales del municipio Monumentos en espacio público Monumento a la raza muysca (Diosa Chía parque Central) Pileta central del Parque Ospina Esculturas de la pileta en forma de luna del Parque Ospina Puente del Roldan (Buscar información y localización) Obelisco colegio Laura Vicuña Busto Alberto Lleras Camargo Ciencias, historia y patrimonio Natural Río Bogotá
--	---

	Río Frío Fuente o quebrada de Tiquiza Vallados Humedal de Torca Chucuas Cerro de la Cruz Caracterización biótica Caracterización abiótica Geología y paleoambientes de Chía Patrimonio Arqueológico Camellones del Río Bogotá Pictogramas hacienda Fusca Sitios Yerbabuena Gerardo Ardila Sitio EIA poliducto Mansilla Tocancipá sitio Fontanar del Río Sitio Sidonia Sitio La Estancia Sitio Plan Parcial Chía 2 Sitio El Rocío Sitio La María Sitio Lote G Sitio Saldarriaga Concha Sitio Lote CA Sitio AH1 Sitio AH2 Sitio AH3 Sitio PS24 - 4A Sitio PS17-3C Sitio PS44-295 Sitio PS31-4I Sitio José María Escrivá de Balaguer Sitio Zona 1 Sitio Zona 2 Sitio Los Cerezos <u><i>Patrimonio cultural inmaterial:</i></u> Memoria Historia de las juntas de acción comunal Historias de vida Arte Danzas Teatro Circo Artes plásticas Literatura Tejido Antropología y etnografía Uso de la bicicleta Coleccionismo (autos) Trabajo con madera Panaderías
--	---

	Restaurantes y gastronomía Protección y cuidado de la fauna silvestre y doméstica del municipio Transporte público Agricultura y campesinado Resguardo indígena como portador relacional de una parte de la ancestralidad del municipio Descripción viva de su historia y tradiciones (Ver Anexo 4 - PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA – Numeral 7.3. Elementos museables) Para lograr llevar a cabo la identificación y descripción de este primer conjunto de elementos materiales e inmateriales presentes en el municipio de Chía, realicé una consulta bibliográfica y de antecedentes que me permitió identificar elementos reseñados previamente en documentos o informes publicados en físico o internet. Adicionalmente, participé activamente en tres encuentros realizados o coordinados por la dirección de cultura. La importancia de estos encuentros reside en que tuve la oportunidad de conversar con varios de los asistentes sobre cuáles elementos materiales o inmateriales reconocían que estuvieran presentes en el municipio de Chía y cuáles otros les gustaría ver en el proyecto de museo. Los encuentros en los que participé se relacionan a continuación: 1. 03 de junio de 2025 y 17 de junio de 2025, se realizaron mesas de trabajo en la oficina de la dirección de cultura. En estas sesiones participaron los contratistas Alirio Ariza, Juan Guillermo Vergara y Mónica Ramírez. Como resultado de los encuentros se determinó el conjunto de documentos primarios que serían necesarios revisar. 2. 10 de junio de 2025, reunión realizada de manera virtual con Arelis Bejarano (funcionara de la dirección de cultura) con el fin de socializar los contactos de los actores sociales del sector cultura consejo de cultura, formadores de la casa de cultura, delegado de Asojuntas en el consejo de cultura, presidente de Asojuntas, entre otros. Esto con el objetivo de realizar contacto con ellos para dar inicio a la aplicación de las herramientas diagnósticas, se define iniciar con el presidente de Asojuntas
--	---

	mientras se logra el espacio de socialización con el consejo de cultura. 3. El día 28 de junio de 2025 se llevó a cabo el festival Sue Chie en el resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra, este espacio, fue de vital importancia para lograr tener un acercamiento con los asistentes a este evento y lograr recolectar información con respecto a los elementos museables que reconocen las personas de esta comunidad. 4. Realicé la primera mesa de trabajo en el Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra, el día 30 de junio de 2025. A la mesa de trabajo asistieron varios integrantes de la familia Buitrago Villalobos. Resultado de este primer encuentro logré determinar varios sitios que las personas de la comunidad logran reconocer como elementos museables. (Ver Anexo 1 - Fotografía 1, Fotografía 2, Fotografía 3, Fotografía 5, Fotografía 6 y Fotografía 10, Fotografía 11) • Radiqué un oficio de consulta el día 10 de junio de 2025 de ante el Museo Nacional, a través de su página web, en el cual solicité información respecto a la existencia de registros formales sobre museos en el municipio de Chía, ya sea bajo la administración de la Alcaldía Municipal o a nombre de particulares, el número de radicado asignado a esta solicitud es MC26638E2025 del 10 de junio de 2025. Adicionalmente, el día 10 de junio de 2025 envié un correo de consulta dirigido a la cuenta ptorres@museonacional.gov.co, correspondiente a la delegada del Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional para el departamento de Cundinamarca. Para verificar la existencia de registros formales sobre museos en el municipio de Chía, ya sea bajo la administración de la Alcaldía Municipal o a nombre de particulares. (Ver Anexo 2- Radicados de consulta). • Creé la ficha de recolección de información. (Ver Anexo 3 - Ficha de recolección) • Contacté el 20 de junio de 2025 vía telefónica al presidente de la asociación de juntas de acción comunal (Asojuntas) del municipio de Chía, Miguel A. Vargas. Como resultado del
--	---

	contacto telefónico, logré programar una reunión presencial para el día 04 de julio de 2025.
2. Determinar la categoría del proyecto del museo, su naturaleza y las tipologías de los artefactos, mentefactos, obras, documentos, especímenes, archivos o testimonios que conformarán las colecciones del museo, según la Resolución No. 1976 de 2013. (arte, arqueología, antropología, etnografía, historia, memoria, ciencia y tecnología o ciencias naturales).	Determiné la categoría del proyecto de museo, su naturaleza y las tipologías de los elementos museables. Esta determinación se realizó mediante la revisión de documentación de referencia bibliográfica y a través de la programación de una jornada de trabajo y un encuentro abierto. La jornada de trabajo se realizó en las oficinas de la dirección de cultura el día 05 de junio de 2025. A este encuentro asistieron Mónica Ramírez, Alirio Ariza y Juan Guillermo Vergara. (Ver Anexo 1 - Fotografía 4). El encuentro abierto se realizó el 16 de junio de 2025 en el auditorio Zea Mays, a este encuentro asistieron contratistas y funcionarios de la dirección de cultura. Este encuentro permitió establecer diálogos cortos que tuvieron por objeto determinar cuáles objetos le gustaría ver en el museo de Chía. (Ver Anexo 1 - Fotografía 8) Producto de la revisión bibliográfica y del trabajo en los espacios descritos desarrollé los numerales 7.1. Definición de las temáticas del museo y 7.2. Tipologías de elementos, apartes consignados en el documento consignado en el anexo 4 "PROYECTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA" El proyecto museológico en curso clasifica al museo municipal de Chía como un museo de carácter mixto e interdisciplinar, de naturaleza territorial, patrimonial y cultural, con un enfoque integral que articula el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Chía. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1976 de 2013, este museo puede ser categorizado principalmente dentro de las siguientes áreas temáticas: • Historia • Memoria • Antropología y Etnografía • Arqueología • Arte

	• Ciencia y tecnología • Ciencias naturales En relación con las tipologías de bienes que conformarán las colecciones del museo, identifiqué la posibilidad de contar con elementos que responden tanto a manifestaciones materiales como inmateriales del patrimonio local, entre los cuales se destacan: • Artefactos e inmuebles patrimoniales como haciendas, puentes, iglesias, estaciones, colegios históricos y espacios urbanos con valor cultural (parques, monumentos). • Obras de arte y representaciones simbólicas como esculturas, danzas, teatro, circo, artes plásticas, literatura y tejido tradicional. • Documentos y archivos históricos, incluyendo testimonios orales, historias de vida y memoria colectiva relacionada con procesos sociales y comunitarios. • Especímenes y elementos del patrimonio natural, como ríos, cerros, humedales, así como caracterizaciones bióticas y abióticas del territorio. • Testimonios arqueológicos, representados en múltiples sitios registrados con hallazgos relevantes del pasado prehispánico del municipio. • Manifestaciones etnográficas y antropológicas, tales como prácticas gastronómicas, el uso cotidiano de la bicicleta, el trabajo con madera, la agricultura y la relación del territorio con el Resguardo indígena y otras expresiones de ancestralidad. De esta manera, el museo proyectado se concibe como un espacio de interpretación, diálogo y preservación de la memoria y la identidad local, que acoge la complejidad y riqueza de las expresiones culturales, históricas y naturales que definen el territorio de Chía.
3. Identificar y organizar a las instituciones o personas interesadas en conformar la red de sostenimiento y apoyo de proyecto del museo.	Realicé contacto con la Fundación Centro Colombiano de Arqueología y Patrimonio para validar su interés en apoyar y conformar la red de sostenimiento al museo. Allí se determinó crear una base de datos que compile los datos de contacto de las personas e instituciones interesadas en pertenecer a esta red. De manera verbal, la fundación manifestó su interés en hacer parte de la red de apoyo del museo, sin embargo, condicionó su ingreso a

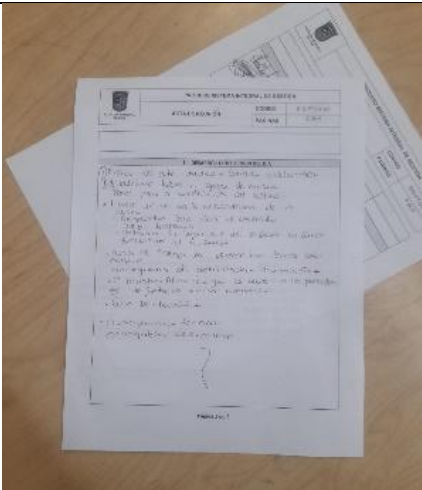
	dicha red a una etapa en la cual se tenga certeza sobre el lugar en el que se tendrá dispuesto el museo.
4. Definir servicios, productos culturales, académicos, investigativos de acuerdo con la segmentación del nivel de desempeño de la entidad museal a constituir.	Definí que el museo municipal de Chía contará con los siguientes servicios y productos culturales: - Tener personería jurídica propia, o ser parte de la estructura orgánica de una persona jurídica. - Estar constituida como Entidad Sin ánimo de Lucro. - Beneficiar a la comunidad. - Prestar sus servicios de manera permanente y en un horario preestablecido. - Exhibir y divulgar testimonios y/o colecciones. - Contar al menos con un espacio dedicado a la exhibición de los testimonios y/o colecciones. - Inventariar los testimonios y/o colecciones. - Conocer el estado de conservación general de los testimonios y/o colecciones. - Realizar actividades educativas y culturales. Estos servicios y productos culturales corresponden de manera exacta con lo establecido en el nivel de desempeño “primer nivel”, exigidos en la resolución 1976 de 2013 la cual da cuenta de las condiciones para el registro de las entidades museales. Este nivel asignado es pertinente y adecuado ya que, mide el alcance de las actividades que desarrolla el museo.
5. Enunciar elementos básicos de orden histórico y patrimonial que puedan constituir una posible restricción o condiciones particulares para la adecuación de los espacios internos del sitio designado para el funcionamiento del proyecto del museo.	Realicé una revisión legal preliminar del área donde se proyecta ubicar el museo municipal (alcaldía antigua), con el propósito de identificar condiciones legales y normativas de la edificación que sean relevantes para la planificación y distribución de los espacios, para esta revisión fue necesario realizar la consulta en la ventanilla única de registro – VUR y en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, identificando el polígono sobre el cual se procederá a buscar más información relacionada a la edificación en donde se ubicará el museo. (Ver Anexo 5 – Polígono Edificio actual alcaldía). Esta revisión será complementada en el mes de julio con la visita presencial al edificio. Adicionalmente, en el marco del proceso de diagnóstico, se contempla la recolección de documentación histórica relacionada con los antecedentes documentales del inmueble.

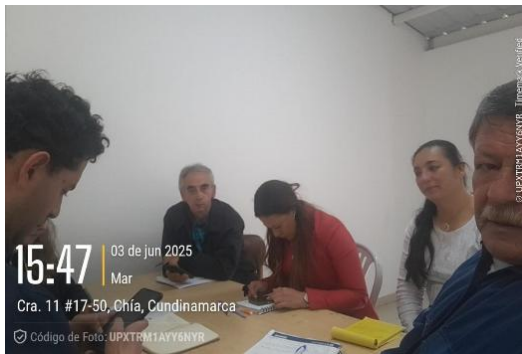
	Los resultados de la búsqueda normativa fueron socializados en reunión presencial realizada el día 26 de junio de 2025 en el centro histórico de Chía con los contratistas Alirio Ariza Betancourt, Juan Guillermo Vergara y con el funcionario del museo nacional de Colombia José Bernardo Acosta (Ver Anexo 1 - Fotografía 7).
6. Diligenciar el formulario de postulación del registro de entidades museales, a fin de constituir el proyecto museal en el municipio de Chía.	Dado que esta fase corresponde a una etapa más avanzada en el proceso de constitución del museo, su abordaje se realizará en una etapa posterior.
7. Diligenciar la carta de veracidad de suministro de información del museo.	Dado que esta fase corresponde a una etapa más avanzada en el proceso de constitución del museo, su abordaje se realizará en una etapa posterior.
8. Apoyar el proceso de proyección, revisión, radicación y subsanación de los documentos necesarios para la expedición del certificado de registro del museo ante el SIMCO.	Dado que esta fase corresponde a una etapa más avanzada en el proceso de constitución del museo, su abordaje se realizará en una etapa posterior.

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la oficina de contratación, en el correo institucional, así como también en el equipo de cómputo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

• EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:

Anexo 1:

	
Fotografía 1 (03-Jun-2025)	Fotografía 2 (03-Jun-2025)



Fotografía 3 (03-Jun-2025)



Fotografía 4 (05-jun-2025)



Fotografía 5 (10-jun-2025)



Fotografía 6 (17-jun-2025)



Fotografía 7 (26-jun-2025)



Fotografía 8 (16-jun-2025)



Fotografía 9 (25-jun-2025)



Fotografía 10 (28-jun-2025)



Fotografía 11 (30-Jun)

Anexo 2-Radicados de consulta

GOV.CO

✓ Su PQRSD ha quedado registrada correctamente!

Tenga en cuenta que será notificado por medio de Correo Electrónico.

Información de la PQRSD

Número de Radicado: MC26638E2025

Clave: DVPWPRRB4

Fecha y hora de la Recepción: 2025-06-10 20:23:22

Por favor mantenga la información en un lugar seguro.

[Registrar Nueva PQRSD](#) [Gestionar PQRSD](#)

8:21 p. m.
10/06/2025

10/6/25, 21:04

Gmail - Solicitud de información sobre de museo en Chía



Jerónimo Jaramillo <museochia.pro@gmail.com>

Solicitud de información sobre de museo en Chía

Jerónimo Jaramillo <museochia.pro@gmail.com>
Para: ptorres@museonacional.gov.co

10 de junio de 2025, 9:03 p.m.

Buenos días.

Adjunto oficio con solicitud de información sobre el registro y/o existencia de museos ubicados en el municipio de Chía, Cundinamarca. Solicito muy amablemente información al respecto, debido a que actualmente estoy a cargo de la iniciativa establecida por la Alcaldía Municipal de Chía para la constitución del museo municipal.

Cordialmente,

—
Jerónimo Jaramillo Socha
Contratista Alcaldía Municipal Chía-Cundinamarca
Cel. 310 332 3875

Consulta museo chia.pdf
126K

Anexo 3-Ficha de recolección

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA - CONSTITUCIÓN MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA

Fecha		Lugar			
Registro individual		Registro grupal (se diligencia acta de asistencia y caracterización grupal)			
Nombre	Edad	Cargo	Institución	Contacto	Correo

Motivación e intención social

Ha visitado alguna vez un museo?
En caso afirmativo, ¿Qué le motiva a visitar un museo?
En caso negativo, ¿Qué le ha desmotivado de visitar un museo?

Colecciones y categorías

¿Qué temas o colecciones le gustaría que fueran incluidos en el museo?
Geología y paleoambientes
Habitantes originarios
Historia colonial
Historia republicana
Artes, oficios y memoria viva
Expresiones artísticas
Historia y memoria comunal
Le gustaría ver exposiciones itinerantes?

Red de sostenimiento

Participaría como colaborador o voluntario del museo?
En qué actividades o labores le gustaría participar?
Le gustaría que el museo ofreciera charlas, talleres o encuentros de saberes?
El museo debería estar integrado con iniciativas de creación artística, artesanal y cultural?
Le gustaría que museo estuviera apoyado por instituciones educativas tales como universidades y colegios?

Estilo de presentación de información u objetos

Le gustaría que el museo tuviera una forma clásica en la que los objetos se contemplan en silencio?
Le gustaría un museo interactivo?
Le gustaría que se entremezclaran técnicas de visualización de objetos como realidad aumentada?

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA - CONSTITUCIÓN MUSEO MUNICIPAL DE CHÍA

Información sobre identidad

¿Qué significaría para usted que Chía tuviera un museo?
Considera que la creación de un museo en Chía fortalecería la identidad cultural e histórica de las personas que habitan el municipio?

Servicios

¿Qué tipo de oferta de servicios le gustaría poder encontrar en el museo?

Objetos, ideas o elementos museables

¿Tiene usted algún objeto que pueda hacer parte del museo?
--

Sección juntas de acción comunal

Nombre de la junta de acción comunal
Fecha de constitución legal
Jurisdicción

Integrantes actuales

Nombre	Edad	Cargo	Contacto	Correo

Integrantes de la primera junta

Nombre	Edad	Cargo	Contacto	Correo

Categorización elementos museables

¿La junta cuenta con elementos materiales, objetos, videos o fotografías de carácter histórico que hagan parte de la memoria de la junta?
¿Estaría dispuesto a entregar algún objeto representativo de la historia de la junta?
¿Si cuenta con un archivo fotográfico o video gráfico le gustaría permitir que se copiara para poder exhibir esos registros en el museo?

Contenido

1.	Introducción	16
2.	Marco legal de funcionamiento del museo	16
2.1.	Normativa internacional	17
2.2.	Legislación nacional	17
2.2.1.	Constitución Política de Colombia	17
2.2.2.	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):	17
2.2.3.	Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus Modificaciones (Ley 1185 de 2008):	18
2.2.4.	Decreto 1746 de 2003 (Reglamentario de la Ley 397 de 1997):	19
2.3.	Análisis Plan de Desarrollo municipal y Plan de Ordenamiento Territorial vigente	21
2.4.	Procesos normativos	24
3.	Marco teórico y conceptual.....	24
3.1.	Patrimonio	24
3.2.	Historia e identidad	25
3.3.	Conservación y museografía	26
4.1.	Metodología mixta.....	27
4.2.	Ciclo de educación patrimonial.....	27
4.3.	Herramientas de diagnóstico	27
5.	Antecedentes investigativos sobre museos y patrimonio en Chía	27
6.	Por qué un museo	27
6.1.	Objetivo del museo	27
6.2.	Misión.....	27
6.3.	Visión.....	27
6.4.	Comunidad y población	27
7.	Cómo un museo.....	27
7.1.	Definición de las temáticas del museo (naturaleza del museo)	27
7.2.	Tipologías de elementos	28
7.3.	Elementos museables	28
7.3.1.	Patrimonio cultural material	28
7.3.2.	Patrimonio cultural inmaterial	32
8.	Propuesta de registro y ejecución	33
8.1.	Consulta y registro SIMCO	33
8.2.	Sede y/o salas	33

8.3.	Requerimientos físicos y adecuación de inmueble	33
8.4.	Propuesta preliminar curaduría	33
8.5.	Talento humano requerido	33
9.	Conclusiones.....	33
10.	Anexos	33
11.	Bibliografía	33

1. Introducción

El presente documento corresponde a un diagnóstico documental, legal y técnico para la constitución del Museo para el municipio de Chía, Cundinamarca. Esto en el marco de los objetivos de desarrollo cultural y educación patrimonial de la administración actual, entendiendo el patrimonio como legado material e inmaterial, cultural o natural.

El documento se divide en cuatro grandes temáticas, la primera corresponde al análisis documental del marco legal, teórico, conceptual y metodológico para el desarrollo del diagnóstico y la constitución del museo. Estos apartados brindan las bases para el diseño adecuado de un museo para el siglo XXI, comprendiendo los lineamientos legales nacionales e internacionales, así como los retos teóricos y técnicos para la divulgación y sensibilización sobre elementos patrimoniales en la actualidad.

Así mismo, presenta las herramientas e instrumentos metodológicos y técnicos implementados en el diagnóstico, diseñados mediante una metodología de investigación mixta, estos instrumentos estuvieron enfocados en la recopilación de información primaria en cuanto a los actores sociales y culturales del municipio y el inventario de los principales elementos patrimoniales reconocidos por ellos.

La segunda gran temática corresponde a los antecedentes investigativos sobre museos y patrimonios en el municipio, este apartado se concentra en dos facetas: el reporte de elementos de interés patrimonial y los procesos previos que se hayan efectuado en la constitución legal de cualquier empresa museística del municipio de origen público o privado de acuerdo con el reporte de las entidades gubernamentales encargadas de este seguimiento.

En tercera medida se encuentra la temática de conceptualización de la propuesta museística, en la cual se desglosa el análisis de por qué y cómo debe constituirse un museo para la población del municipio de Chía, así como cuál sería la misión y visión propuesta. Esta propuesta se relaciona directamente con el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial del municipio, buscando fortalecer los procesos de educación y sensibilización patrimonial en Chía y proyectando el municipio para ser reconocido por su patrimonio a nivel local, departamental y nacional.

Finalmente, se desarrolla una propuesta técnica asociada con el registro del museo, donde se describen entre otros aspectos la proyección temática de la sede y salas de interacción, los requerimientos físicos y de adecuación del museo, una propuesta curatorial y otros elementos humanos y técnicos fundamentales para la materialización del proyecto.

2. Marco legal de funcionamiento del museo

El marco legal para la creación de museos en Colombia se entrelaza con normativas internacionales y un robusto sistema legislativo nacional, diseñado para proteger y fomentar el patrimonio cultural.

2.1. Normativa internacional

A nivel internacional, la actividad museal en Colombia se adhiere al Código de Ética Profesional de los Museos del ICOM – International Council of Museums. Este código, aprobado en 1986, establece normas éticas para el sector y es considerado una guía primaria y básica para la profesión de museos. El ICOM, una organización no gubernamental asociada a la UNESCO, busca promover y desarrollar los museos y la profesión a nivel global, y Colombia, como país miembro, está obligada a cumplir con estas disposiciones.

2.2. Legislación nacional

El marco nacional se asienta en la Constitución Política y se desarrolla a través de leyes específicas que definen la cultura como un pilar fundamental de la nacionalidad.

2.2.1. Constitución Política de Colombia

- La Constitución concibe la cultura como fundamento de la nacionalidad y reafirma el derecho que tienen todos los colombianos a acceder a ella.
- Asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Alcaldía Municipal de Chía, 2025; Constitución Política de Colombia, 1991).
- Impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (Alcaldía Municipal de Chía, 2025; Constitución Política de Colombia, 1991).
- Establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado (Constitución Política de Colombia, 1991; Congreso de Colombia, 1997), y que el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional son inalienables, inembargables e imprescriptibles (Constitución Política de Colombia, 1991).
- Prevé la posibilidad de que el Gobierno nacional y las entidades territoriales celebren contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad para impulsar programas de interés público acordes con los planes de desarrollo, como una excepción a la prohibición de auxilios o donaciones a particulares (Constitución Política de Colombia, 1991). Este mecanismo es crucial para la colaboración público-privada en el sector cultural (Constitución Política de Colombia, 1991).
- El derecho de libre asociación de los ciudadanos, garantizado por la Constitución, es la base para la creación de entidades sin ánimo de lucro, incluyendo los museos privados (Constitución Política de Colombia, 1991).

2.2.2. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):

- Esta ley regula el Servicio Público de Educación y define la "educación informal" como conocimiento adquirido libre y espontáneamente.
- Esta definición se alinea con la actividad de los museos, que son instituciones permanentes, sin fines lucrativos, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que investigan, adquieren,

conservan, comunican y exhiben testimonios materiales con propósitos de estudio, educación y deleite. Esto subraya el papel educativo de los museos.

2.2.3. Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus Modificaciones (Ley 1185 de 2008):

Esta ley crea el Ministerio de Cultura como organismo rector de la política cultural del Estado (Congreso de Colombia, 1997).

- Define el Patrimonio Cultural de la Nación como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que son expresión de la nacionalidad colombiana, incluyendo aquellos de interés histórico, artístico, científico, estético, simbólico, entre otros (Congreso de Colombia, 1997; Congreso de Colombia, 2008). La ley establece un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad y divulgación para los bienes de interés cultural (Congreso de Colombia, 1997; Congreso de Colombia, 2008).
- Establece el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, conformado por entidades públicas nacionales y territoriales, bienes y manifestaciones del patrimonio cultural, y procesos de desarrollo institucional, planificación e información (Congreso de Colombia, 2008). El Ministerio de Cultura lo coordina, fijando políticas y normas técnicas (Congreso de Colombia, 2008).

2.2.3.1 Dedicado específicamente a los museos (Artículos 49-55):

Mediante estos artículos se determinan los siguientes aspectos:

- Los museos son reconocidos como depositarios de bienes muebles representativos del Patrimonio Cultural de la Nación (Congreso de Colombia, 1997).
- El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional de Colombia, tiene la responsabilidad de la protección, conservación y desarrollo de los museos existentes, y la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del patrimonio cultural (Congreso de Colombia, 1997).
- Se busca estimular el carácter activo de los museos como entes educativos y enriquecedores de la identidad cultural nacional, regional y local (Congreso de Colombia, 1997).
- Se fomenta la investigación científica, catalogación de colecciones, especialización y tecnificación del personal, seguridad de las colecciones, y la conservación y restauración de bienes y sedes museísticas (Congreso de Colombia, 1997).
- Se faculta al Ministerio de Cultura para estimular y asesorar proyectos de carácter comercial afines a los objetivos de los museos para generar recursos autónomos, e incluso adquirir y comercializar bienes y servicios culturales para la difusión del patrimonio (Congreso de Colombia, 1997).

2.2.3.2 Estímulos y Mecanismos de Financiación:

- **Deducción de impuestos:** Los propietarios de bienes muebles e inmuebles declarados como de interés cultural pueden deducir la totalidad de los gastos de mantenimiento y conservación de estos bienes del impuesto de renta (Congreso de Colombia, 2008)
- **Exención de impuestos para donaciones:** Los instrumentos públicos y documentos privados de donación de bienes muebles e inmuebles a museos públicos (nacionales, departamentales, distritales, municipales, y privados) están exentos del impuesto de timbre nacional. Las donaciones de bienes de interés cultural a museos públicos también están exentas del pago de derechos notariales. Los contribuyentes pueden deducir hasta un 30% de su renta líquida por donaciones a entidades culturales sin ánimo de lucro.
- **Exenciones aduaneras:** Supresión de aranceles para ingreso temporal de bienes culturales y exención de impuestos de aduana para bienes de interés cultural adquiridos o recuperados por entidades públicas (Congreso de Colombia, 1997).
- **Fondos Mixtos y Estampilla Procultura:** Se crean Fondos Mixtos de Promoción de la Cultura y las Artes con aportes públicos y privados (Congreso de Colombia, 1997), y se faculta a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear una estampilla Procultura como mecanismo de financiación (Congreso de Colombia, 1997).

2.2.4. Decreto 1746 de 2003 (Reglamentario de la Ley 397 de 1997):

Este decreto detalla las funciones a cargo del Museo Nacional de Colombia en relación con todos los museos del país. Estas funciones incluyen:

- Fomentar, promover y orientar el desarrollo de la museología y museografía.
- Evaluar la calidad de los servicios de los museos.
- Apoyar la investigación, organización, conservación, incremento y protección de colecciones.
- Diseñar y mantener el plan de desarrollo de los museos del Ministerio de Cultura.
- Dirigir y organizar la Red Nacional de Museos.
- Prestar asesoría técnica y estimular la creación de museos en entidades regionales.
- Promover el intercambio de experiencias entre instituciones museológicas.
- Establecer normas técnicas y estándares mínimos de seguridad y conservación para museos públicos y privados.
- Proponer directrices para la profesión museística.
- Coordinar la inclusión de museos en programas educativos formales y no formales.
- Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades públicas o privadas para ser reconocidas como museos (Ministerio de Cultura, 2013).
- Mantener una base de datos actualizada de los museos del país.

2.2.5. Mecanismos para la Creación de Museos

El marco legal colombiano contempla vías específicas para la creación de museos, diferenciando entre los de carácter público y privado:

- Museos Públicos:

Su creación típicamente obedece a una decisión legislativa (Ley a nivel nacional, Ordenanza a nivel departamental o Acuerdo a nivel municipal). No obstante, entidades públicas ya existentes y con personería jurídica pueden organizar museos internamente como parte de sus funciones, sin requerir una ley específica para su creación, ya que se integrarían a la estructura jurídica de la entidad que los organiza.

A nivel municipal, la creación se lleva a cabo mediante un Acuerdo del Concejo Municipal. Los concejos municipales también tienen la responsabilidad de establecer la estructura administrativa en su jurisdicción, como parte de la autonomía de las entidades territoriales y la descentralización administrativa.

El registro para un museo público, al igual que uno privado, se realiza a través del Sistema de Información de Museos Colombianos (SIMCO), una herramienta informática para la gestión de la información de los museos colombianos. El proceso implica diligenciar un formulario, adjuntar comunicación del representante legal que certifique la veracidad de la información, y aportar el documento de acreditación y personería jurídica, entre otros requisitos.

- Museos Privados:

Se constituyen como Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), ejerciendo el derecho a la libre asociación (Constitución Política de Colombia, 1991).

Aunque pueden ser corporaciones o asociaciones, la estructura de una Fundación es la más adecuada para un museo, ya que su existencia se basa en la afectación de un patrimonio (la colección de bienes) que se investiga, comunica y exhibe con fines altruistas o de beneficio comunitario, sin ánimo de lucro. Las utilidades no se reparten y los bienes aportados no son reembolsables.

La obtención de su personalidad jurídica se simplificó con el Decreto 2150 de 1995, suprimiendo el acto de reconocimiento previo. Las ESAL se constituyen mediante escritura pública o documento privado reconocido, y adquieren personería jurídica a partir de su registro ante la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

El documento de constitución debe especificar, entre otros, el nombre, la clase de persona jurídica, el objeto, el patrimonio, la forma de hacer aportes, la administración, la duración, las causales de disolución y liquidación, y los administradores y representantes legales.

Es importante destacar que ninguna autoridad puede exigir requisitos adicionales para la creación o el reconocimiento de estas personas jurídicas una vez registradas en la Cámara de Comercio.

En resumen, el marco legal colombiano, influenciado por principios internacionales, busca no solo la protección del vasto patrimonio cultural de la Nación, sino también el fomento activo de las instituciones museísticas, tanto públicas como privadas, reconociéndolas como pilares para la educación y el enriquecimiento de la identidad cultural, y proporcionando mecanismos legales y financieros para su creación, operación y sostenibilidad.

2.3. Análisis Plan de Desarrollo municipal y Plan de Ordenamiento Territorial vigente

Con base en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente para Chía, aprobado mediante el Acuerdo No. 007 del año 2000, se concibe el municipio con la visión educativa, turística y cultural. Entre sus principios y políticas generales se destaca la "Defensa del patrimonio colectivo". Un objetivo específico del POT es "Recuperar y mantener los lugares donde subyace el patrimonio histórico y cultural del municipio con criterios paisajísticos y productivos". Además, busca "Forjar la estructura geofísica del municipio como soporte de la identidad cultural, escenario de construcción, reconstrucción y asentamiento de valores, principios, costumbres hábitos y tradiciones, expresión de calidad de vida de los habitantes" y propone la "Generación de espacios para desarrollar las actividades sociales, culturales, de recreación(...)".

Así mismo, El POT de Chía establece clasificaciones y regulaciones específicas para proteger y promover el patrimonio:

- Áreas para la Protección Histórico-Cultural y de Protección del Paisaje (Artículo 12): Son definidas como áreas de carácter público y/o privado destinadas a la conservación y preservación de obras y elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, recreativos, artísticos, arqueológicos, religiosos, de protección del paisaje y otros de valor cultural. Esto incluye tanto sitios específicos (monumentos, esculturas, murales, fuentes, cementerios, zonas arqueológicas, accidentes geográficos) como áreas sujetas a otros usos (residenciales, comerciales, recreativos, institucionales) que en sí mismas constituyan un valor cultural digno de conservar. Estas áreas son consideradas "usos de dominio público construidos" en el subcapítulo de Usos Urbanos y una subclase de "usos de protección".
- Área Histórica (AH) (Artículo 94): Delimitada en el plano de zonificación como la "Zona Histórica". Para esta área se establecen usos principales (Comercial clase I y II, Institucional clase I y II) y compatible (Residencial), con prohibiciones para usos de alto impacto. Las regulaciones incluyen normas específicas para lote mínimo, frente, número de pisos (máximo 2, conservando estilo arquitectónico colonial y republicano, y para el marco del parque principal, la altura actual para preservar la memoria urbana), y reglas para lo ya existente, enfatizando la conservación de fachadas y la aplicación de disposiciones legales para este fin. La Administración Municipal elaborará un inventario de inmuebles con usos prohibidos para su reubicación y un plan parcial de revitalización, conservación, consolidación y renovación de la Zona Histórica.
- Zona Recreacional y Turística (Rural) (Artículo 23): Áreas con valores estéticos naturales o construidos, o con valores de tipo histórico, arqueológico o cultural susceptibles de aprovechamiento turístico o recreativo. Las infraestructuras que se construyan deben "guardar armonía con los valores naturales o culturales".
- Zona Institucional Rural (Artículo 28): Permite usos institucionales en el ámbito rural, categorizados según su cobertura, lo que puede incluir instalaciones con fines culturales.

En cuanto a los planes y estrategias que articulan el tema patrimonial y cultural en el municipio, se resaltan los siguientes:

- **Plan de Revitalización, Conservación, Actualización y Renovación del Área Histórica:** Es uno de los planes específicos contemplados para el desarrollo del centro urbano de Chía. Este es declarado un "Plan parcial prioritario en el corto plazo".
- **Sistema de Áreas Recreativas y Culturales de Uso Público (Artículo 51):** Este sistema se considera un conjunto de espacios públicos que fomentan el sentido de pertenencia, convivencia e identidad de los habitantes. Incluye el Parque Principal, el Parque Ospina, la Plazoleta del centro comercial Plaza Chía, la Casa de la Cultura Alberto Lleras Camargo, entre otros existentes, y busca la generación de nuevas zonas verdes urbanas.
- **Plan de Áreas Recreativas de Uso Público (Artículo 52):** Contempla programas como la ampliación de la zona verde municipal y la adquisición de terrenos para este fin.
- **Plan de Equipamientos Colectivos Urbanos (Artículo 58):** Proyecta la adquisición, diseño y construcción de un "Centro Cultural y de Convenciones", una "Biblioteca Municipal y Teatro Auditorio", y un "Centro de Capacitación, Investigación, Innovación y Promoción Artesanal y Turística". También menciona la adquisición, diseño y construcción del parque contiguo a la Casa de la Cultura y el Sistema de Centros Interactivos Veredales para actividades culturales.
- **Programa de Cultura y Turismo (Artículo 234.7):** Este programa estratégico a mediano y largo plazo busca "posicionar a Chía como centro Cultural Regional". Incluye la "Restauración Laura Vicuña", la "Compra de terrenos, Construcción, dotación, mantenimiento centro cultural y convenciones", la "Ampliación dotación casa de la cultura y biblioteca", y la promoción de una ruta turística y un comité gastronómico.

De manera más actual, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) con vigencia 2024-2028, establece un marco para el desarrollo integral del Chía, donde la conservación del patrimonio y el fomento de la cultura son elementos clave. Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente es el Acuerdo 017 de 2000, este nuevo Plan de Desarrollo busca armonizar las acciones municipales con las disposiciones más recientes y necesidades actuales del territorio.

El Plan 2024-2027 demuestra un compromiso explícito y directo con la gestión y salvaguarda del patrimonio cultural del municipio. A continuación, se describen los principales puntos donde se evidencia este aspecto.

- **Protección y Divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial:** Una de las metas producto fundamentales es la implementación de los 4 módulos del programa de protección, preservación, recuperación y divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Municipio anualmente. Este programa incluye la gestión de un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Patrimonio Material, así como la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y el Plan Especial de Salvaguarda. Esto se alinea con la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura y establece el Régimen Especial de Protección para bienes de interés cultural, incluyendo la creación de PEMP, y reconoce la importancia del patrimonio cultural inmaterial.
- **Inversión en Gestión y Salvaguarda:** Dentro de la línea estratégica "Chía Activa", se asignan 640 millones de pesos para el programa de "Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano". Esto subraya la priorización de recursos para estas acciones.

- **Fomento de Actividades Culturales y Artísticas:** El plan también contempla la "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos", con una inversión total de 28.311 millones de pesos para el cuatrienio. Si bien no es exclusivo de museos, esta promoción general de la cultura crea un ambiente propicio para su desarrollo y funcionamiento.

Con respecto al patrimonio natural, el PD enfatiza la conservación y recuperación de los recursos naturales, lo que constituye la base del patrimonio natural del municipio.

- **Conservación de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible:** La visión del municipio para 2040 busca consolidar a Chía como un referente de desarrollo integral, siempre en armonía con la conservación de sus recursos naturales, trabajando por un "desarrollo sostenible e integral en el territorio".
- **Recuperación Hídrica y Ambiental:** Se plantea la meta de "Recuperar 157.5 hectáreas de importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible". Esto incluye la recuperación de la cobertura vegetal.
- **Protección de Fuentes Hídricas:** El plan identifica la necesidad de incorporar nacimientos de agua, como los de la vereda Fusca, como "suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda", verificados por la CAR. Esto es consistente con las categorías de "Áreas para la Protección Histórico-Cultural y de Protección del Paisaje" y "Zonas de Protección" establecidas en el POT de 2000.

Aunque en el municipio no se han declarado elementos del patrimonio natural por su relevancia estética, ambiental, cultural o científica, el PDM permite entrever un interés por la conservación de la naturaleza y una posibilidad de identificar este tipo de patrimonio reconocido a nivel social antes que normativo.

Finalmente, respecto a la creación de un espacio museal, la constitución de un Museo Municipal hace parte de las metas explícitas del PDM: "Constituir un (01) museo municipal para la divulgación. Esta es una meta concreta que busca establecer una nueva infraestructura cultural, enfocada en la representación del patrimonio local y las voces de los diferentes actores sociales a nivel local. La creación de este museo municipal contribuiría a fortalecer el sector museal en los planes de desarrollo territorial, una meta de la Política Nacional de Museos (Ministerio de Cultura, 2022).

La Política Nacional de Museos del Ministerio de Cultura (Ministerio de Cultura, 2022) tiene como una de sus líneas de acción principales el "Apoyo técnico a los museos del país" incluyendo "procesos de asesoría y acompañamiento para la creación y renovación de museos". La iniciativa de Chía de crear un museo municipal se alinea con estos objetivos nacionales. La Política Nacional de Museos también destaca el papel social de los museos como "escenarios para el conocimiento, el encuentro, el diálogo y la construcción colectiva de paz", y su contribución a la "recuperación de la memoria, la preservación de los usos y costumbres locales, y la escenificación de los procesos históricos a partir de relatos participativos".

Como conclusión, el Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2024-2027 muestra una visión integral que busca la protección y el fomento del patrimonio cultural y natural. El compromiso con la creación

de un museo municipal y la implementación de programas para la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial son indicadores claros de esta dirección, complementando las políticas de conservación ya establecidas en el POT de 2000 y alineándose con las directrices de la Política Nacional de Museos.

2.4. Procesos normativos

Capítulo en desarrollo

3. Marco teórico y conceptual

3.1. Patrimonio

A nivel general el concepto de patrimonio corresponde a aquello que hemos heredado del pasado para valorar y disfrutar en el presente, para preservar y transmitir a futuras generaciones. Así, este patrimonio puede ser material, inmaterial o natural; en el caso de los dos primeros se refieren a elementos creados por el ser humano y las diversas sociedades que han ocupado nuestros territorios en el tiempo. Respecto al patrimonio natural se refiere a la biodiversidad, geodiversidad y elementos de la naturaleza que son valorados por su relevancia social, de conservación o científica.

A nivel internacional se han creado diversas entidades que propender por el acuerdo internacional en cuanto a la protección de estos elementos patrimoniales, entre ellos se resalta la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO ha formalizado a nivel internacional, desde la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural” de 1972, conceptos y estrategias claves respecto al patrimonio, su estudio y protección.

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, 1972), define el **patrimonio natural** de tres maneras: 1. Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. 2. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. 3. Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural,

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (UNESCO, 1972), definió inicialmente el **patrimonio cultural** en tres tipos de elementos: los monumentos, los conjuntos y los lugares. Hay que tener en cuenta que esta definición aplicó para los conjuntos patrimoniales con valor universal excepcional a nivel internacional. No obstante, existen otros tipos de elementos del patrimonio cultural en diferentes escalas y temporalidades de la vida humana, por lo cual su concepto general y actual se ha venido ampliando de manera tal que abarca elementos de distintas naturalezas y escalas locales.

Así, el **patrimonio cultural** tiene la posibilidad de encontrarse relacionado tanto con **elementos materiales** (restos arqueológicos o inmuebles históricos) como con **elementos inmateriales** (prácticas, expresiones o tradiciones heredadas de nuestros antepasados y que heredan a nuestra

descendencia) (UNESCO, 2003). Aunque usualmente se considera que el patrimonio corresponde a estos elementos en sí mismos, el concepto y existencia del patrimonio es posible únicamente debido a **la relación que los seres humanos y la sociedad entablan con los elementos materiales e inmateriales**, es decir, los diversos vínculos entre las personas y los patrimonios (Fontal, 2013).

Actualmente el concepto de patrimonio se reconoce como una construcción social y simbólica, en constante resignificación, un concepto clave que permite articular memorias colectivas, identidades territoriales y dinámicas de poder (Smith, 2006; Fontal, 2013; 2025). Con el desarrollo de un cuarto del siglo XXI se ha llegado también a la considerar que los bienes patrimoniales “ni tienen ni dejan de tener valor, sino que es exclusivamente el ser humano quien se lo atribuye cuando y como quiere, sabe, prefiere o puede” (Fontal, 2025, pág. 56). En este marco, las propuestas patrimoniales y la creación de propuestas museísticas adecuadas al contexto e intereses sociales y comunitarios juegan un papel fundamental, siendo que pueden ser espacios activos que incidan en el proceso de agencia de diferentes actores sociales frente a la interpretación, valoración, apropiación y salvaguarda de los diferentes elementos que conforman el patrimonio.

En el contexto local colombiano, la Ley 397 de 1997 reformada mediante la Ley 1185 de 2008, junto con el Decreto 763 de 2009, reafirman esta visión integral del patrimonio cultural, indicando que es el conjunto de bienes y manifestaciones de la cultura material e inmaterial que una comunidad **reconoce** como parte constitutiva de su identidad y memoria colectiva.

3.2. Historia e identidad

El vínculo entre historia e identidad constituye uno de los ejes centrales en el diseño y creación de un museo, especialmente en un territorio de riqueza cultural e histórica como Chía. Aquí, la historia local no debe entenderse ni asumirse como un relato lineal y homogeneizador, sino como un tejido de memorias, tensiones, silencios y resistencias que dan cuenta de la diversidad social del territorio.

Desde la museología crítica, la historia y la antropología, la identidad podría entenderse como una construcción dinámica y en permanente construcción, ligada a los procesos de patrimonialización que relacionan elementos de la cultura y el medio ambiente para otorgarles valor simbólico. Olaia Fontal, como especialista en el proceso de educación patrimonial, ha señalado en varias ocasiones que el patrimonio se crea gracias a la relación entre los elementos y las personas, cuando atribuimos un determinado **valor** a éstos y encontramos nuestra relación individual o colectiva con lo que representan. Esto hace que el patrimonio tome su sentido completo, formando parte de nuestra memoria colectiva y como recurso para definirnos (Fontal, 2013; 2025).

Ya que la identidad es tanto individual como colectiva, investigadores como Falk (2006) y Hooper-Greenhill (2000) remarcan que los museos influyen en la identidad al proporcionar experiencias significativas que integran conocimiento, emoción e imaginación. De manera interdependiente se co-crean las narrativas del museo, así como se re-conocen individuos y comunidades en sus elementos y vínculos patrimoniales. En el caso de Chía, el museo debe activar narrativas locales, articuladas bajo un enfoque dialogante e inclusivo; así, la identidad se convierte en herramienta pedagógica: no se trata de exponer, sino de construir ciudadanía crítica mediante

propuestas museográficas que promuevan el reconocimiento, la reflexión y la pertenencia comunitaria.

Gracias a esta visión relacional del patrimonio e identidad, el museo municipal de Chía puede convertirse en un espacio de construcción y resignificación identitaria enmarcada en un pensamiento comunitario, que habilite tanto el anclaje en memorias compartidas como la apertura a nuevas narrativas culturales.

3.3 Conservación y museografía

En el contexto actual, con base en las definiciones previamente expuestas, los museos se consolidan como posibles agentes de mediación y gestión de la educación y la apropiación del patrimonio, pasando de ser simples espacios contenedores y de exhibición a requerir un diálogo abierto e interactivo con la sociedad y cómo se conceptualiza a sí misma. De acuerdo con la asamblea general extraordinaria del ICOM – International Council of Museums, llevada a cabo el 24 de agosto de 2022, se realizó una actualización del Artículo 3, Apartado 1, de sus estatutos, indicando que un museo se puede definir como “una institución sin ánimo de lucro permanente y **al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial**. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la **participación de las comunidades los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos**”.

Desde la museología crítica, se reconoce que los procesos de conservación y museografía tienen una base técnica disciplinar, que en su momento se proyectará para la muestra específica que presente el museo municipal; no obstante, sus lineamientos también deben responder a su dimensión ética, política y pedagógica, primando aspectos como la participación activa de diferentes sectores de agencia en la comunidad local, la investigación colaborativa, el enfoque intercultural y la sostenibilidad. Garantizar la participación de diferentes sectores sociales y culturales, así como incluir la información recopilada de estos en el análisis del proyecto, permitirá que la narrativa museal refleje elementos como la diversidad cultural y ambiental local, tensiones y resistencias y resistencias presentes en las memorias locales (Fontal, 2013; 2025; Garrido & Hernández, 2014; Lorente, 2015).

En este sentido, y acorde con la museografía crítica y social latinoamericana, se propone el uso de estrategias innovadoras y adecuadas para el contexto particular del territorio, en las cuales se implemente el uso de lenguajes y plataformas inclusivos, accesibles y multisensoriales. De igual forma, el enfoque participativo será un eje transversal del proyecto, permitiendo a las comunidades ser co-creadoras de las narrativas expuestas y sus métodos de interacción.

Respecto a los procesos de conservación, se contempla la necesidad de una revisión multifacética, comprendiendo que el patrimonio que podrá ser expuesto o sensibilizado mediante el museo corresponde a categorías materiales e inmateriales. De esta manera, la planeación detallada contemplará las medidas particulares para este aspecto, teniendo presente la posibilidad de una curaduría participativa y tomando la inclusión de cualquier elemento dentro de la narrativa museal como el primer paso para la conservación de su significado y valor social.

Así, la museografía y la conservación deben entenderse como herramientas al servicio de la mediación patrimonial y la reivindicación social, enmarcadas en procesos de co-creación, inclusión y sostenibilidad. En este sentido, el museo municipal de Chía se consolidará como un espacio pedagógico y de encuentro intercultural, donde los habitantes se reconocen como protagonistas de su historia y agentes activos en la salvaguarda de su patrimonio.

4. Marco metodológico

Capítulo en desarrollo.

4.1. Metodología mixta

Capítulo en desarrollo.

4.2. Ciclo de educación patrimonial

Capítulo en desarrollo.

4.3. Herramientas de diagnóstico

Capítulo en desarrollo.

5. Antecedentes investigativos sobre museos y patrimonio en Chía

Capítulo en desarrollo.

6. Por qué un museo

Capítulo en desarrollo.

6.1. Objetivo del museo

Capítulo en desarrollo.

6.2. Misión

Capítulo en desarrollo.

6.3. Visión

Capítulo en desarrollo.

6.4. Comunidad y población

Capítulo en desarrollo.

7. Cómo un museo

7.1. Definición de las temáticas del museo (naturaleza del museo)

Las grandes temáticas que pretende abordar el museo son: Patrimonio cultural material y Patrimonio cultural inmaterial.

7.2. Tipologías de elementos

El museo pretende abarcar las siguientes tipologías de elementos: Inmueble, Antropología-Etnografía, Arqueología, Arte, Utilitario, Documental, Ciencias e historia natural, Historia, Memoria, Monumentos en espacio público y referencias visuales e interactivas derivadas de la categoría de tipología asociadas a bienes inmuebles.

7.3. Elementos museables

7.3.1. Patrimonio cultural material

Inmueble

Puente del Común

Estación del ferrocarril “La Caro”

Hacienda Yerbabuena

Iglesia de La Valvanera

Castillo Marroquín

Colegio Laura Vicuña

Hacienda de Fusca

Casa del Puente (casa que queda al frente del Puente del Común)

Puente del Cacique

Escuela Casa Berta Hernández (Colegio La Balsa)

Hacienda La Mana

Hacienda de Tiquiza

Parque Ospina

Parque Principal (Santander)

Zona o área histórica del municipio de Chía

Instituto Caro y Cuervo

Casona de Santa Rita

Arcos de la entrada al Parque Principal

Edificio de la alcaldía de Chía

Teatro colegio Laura Vicuña

Teatro colegio María auxiliadora

Monasterio padres Capuchinos (verificar localización)

Colegio Jorbalán

Coliseo de la Luna

Villa olímpica

Biblioteca municipal Hoqabiga

Casa de la Cultura Alberto Lleras Camargo

Colegio José Joaquín Casas

Colegio Nacional Diversificado

Plaza de mercado El Cacique

Plaza de sacrificio municipal (Matadero)

Terminal de Transportes de Chía

Complejo deportivo Bojacá

Hipódromo de los Andes

Casa Mornés (en frente del María Auxiliadora)

Casa de Provida - Familia Duarte

Casa de los Mojica - frente a la Casa de Monseñor Emilio de Brigard

Casa Familia Navarro

Colegio Psicopedagógico

La Cigarrita

Casa esquinera cerca a los portales - familia Fajardo

Restaurante Las Puertas

Casa Santa Lucía - Familia de Narváez

Casa de la esquina Parque Ospina Familia Maldonado

Casa de los Sánchez “Casa de los leones” diagonal a la bomba del Parque Ospina

Casa de doña Flor - Restaurante Parque Ospina

Hacienda San José de Guayusa

Casa de la familia Moya - Universidad central

Casa de la familia Pinilla

Casona antigua ubicada entre la biblioteca Hoqabiga y la casa de cultura Alberto Lleras Camargo

Casa San Juan del Camino

Casa Tomas Van der Hammen

Muro de piedra (Cerca de Piedra ubicada en límite con el Noviciado)

Iglesia Hospital San Antonio

Parroquia Santa Lucía

Ancianato San Rafael

Capilla del Cementerio

Iglesia Ezequiel Moreno y Díaz

Iglesia Sagrada familia

Parroquia Cristo Rey

Parroquia nuestra señora de Guadalupe

Capilla y predio Paunchicá

Parroquia Santa Mónica

Convento Salvatorianas

Convento San José de los Nogales

Iglesia de Centro Chía

Capilla Colegio María Auxiliadora (confirmar si tiene Capilla)

Capilla de San Rafael

Capilla Restaurante el Pórtico

Caminos veredales del municipio

Monumentos en espacio público

Monumento a la raza muysca (Diosa Chía parque Central)

Pileta central del Parque Ospina

Esculturas de la pileta en forma de luna del Parque Ospina

Puente del Roldan (Buscar información y localización)

Obelisco colegio Laura Vicuña

Busto Alberto Lleras Camargo

Ciencias, historia y patrimonio Natural

Río Bogotá

Río Frío

Fuente o quebrada de Tiquiza

Vallados

Humedal de Torca

Chucuas

Cerro de la Cruz

Caracterización biótica

Caracterización abiótica

Geología y paleoambientes de Chía

Patrimonio Arqueológico

Camellones del Río Bogotá

Pictogramas hacienda Fusca

Sitios Yerbabuena Gerardo Ardila

Sitio EIA poliducto Mansilla Tocancipá sitio Fontanar del Río

Sitio Sidonia

Sitio La Estancia

Sitio Plan Parcial Chía 2

Sitio El Rocío

Sitio La María

Sitio Lote G

Sitio Saldarriaga Concha

Sitio Lote CA

Sitio AH1

Sitio AH2

Sitio AH3

Sitio PS24 - 4A

Sitio PS17-3C

Sitio PS44-295

Sitio PS31-4I

Sitio José María Escrivá de Balaguer

Sitio Zona 1

Sitio Zona 2

Sitio Los Cerezos

7.3.2. Patrimonio cultural inmaterial

Memoria

Historia de las juntas de acción comunal

Historias de vida

Arte

Danzas

Teatro

Circo

Artes plásticas

Literatura

Tejido

Antropología y etnografía

Uso de la bicicleta

Coleccionismo (autos)

Trabajo con madera

Panaderías

Restaurantes y gastronomía

Protección y cuidado de la fauna silvestre y doméstica del municipio

Transporte público

Agricultura y campesinado

Resguardo indígena como portador relacional de una parte de la ancestralidad del municipio

Descripción histórica

8. Propuesta de registro y ejecución

8.1. Consulta y registro SIMCO

Capítulo en desarrollo.

8.2. Sede y/o salas

Capítulo en desarrollo.

8.3. Requerimientos físicos y adecuación de inmueble

Capítulo en desarrollo.

8.4. Propuesta preliminar curaduría

Capítulo en desarrollo.

8.5. Talento humano requerido

Capítulo en desarrollo.

9. Conclusiones

Capítulo en desarrollo.

10. Anexos

Capítulo en desarrollo.

11. Bibliografía

Alcaldía Municipal de Chía. (2000) Acuerdo No. 007 de 2000, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía (Cundinamarca).

Alcaldía Municipal de Chía, (2024, 5 de junio) Acuerdo No.219 DE 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía, Cundinamarca.

Alcaldía Municipal de Chía. (2025, 5 de junio). Resolución Número 2317 de 2025 por la cual se reconoce a los consejeros elegidos y designados para ocupar las vacantes del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Chía – y se dictan otras disposiciones.

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991.

Congreso de Colombia. (1997, 7 de agosto). Ley 397 de 1997 Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre

patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. (Publicada en el Diario Oficial 43102).

Congreso de Colombia. (2008, 12 de marzo). Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. (Publicada en el Diario Oficial 46929).

Falk, J. H. (2006) Un enfoque centrado en la identidad para comprender el aprendizaje en museos. *Curator*, 49(02), 151-166.

Fontal, O. (2013). El patrimonio. De objeto a vínculo. En O. Fontal, *Cómo educar en el patrimonio*.

Fontal, O. (Febrero de 2025). La educación patrimonial centrada en los vínculos como educación en valores. *Revista PH* (114), 54-71.

Garrido, M. d., & Hernández, A. M. (2014). El patrimonio cultural: una propuesta participativa. *Tejuela: Didáctica de la lengua y la literatura en educación*(19 (Congreso Internacional sobre Educación y socialización del Patrimonio en el Medio Rural)), 62-75.

Hooper-Greenhill, Eilean (2000) *Museums and the interpretation of visual culture*. London: Routledge.

Lorente, J. (2015). Cambios de paradigmas y su recepción en la cultura hispana: de la nueva museología a la museología crítica. En. En L. E. Morales (Ed.), *Tendencias de la museología en América Latina. Articulaciones, horizontes, diseminaciones*. Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete".

Ministerio de Cultura de Colombia. (2013, 9 de julio). Resolución Número 1976 de 2013: Por la cual se establece el procedimiento de registro y clasificación de entidades museales del país.

Ministerio de Cultura de Colombia. (2022). Política Nacional de Museos: Museos para la Transformación Social, la Defensa de la Vida y la Construcción de Paz. Ministerio de Cultura.

Smith, L. (2006). *Uses of heritage*. Routledge.

UNESCO. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*.

UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Cultura - Museo Nacional de Colombia. (s.f.).
Manual del área jurídica.

Anexo 5 – Polígono Edificio actual alcaldía municipal de Chía

Consulta Catastral

Número predial: 251750100000000240012000000000



Número predial (anterior): 25175010000240012000



Municipio: Chía, Cundinamarca

Dirección: K 11 11 29

Área del terreno: 692.96 m²

Área de construcción: 1164 m²

Destino económico: Habitacional

Número de construcciones: 3

Construcciones:

Construcción #1

Área: 545 m²

Uso: OFICINAS - CONSULTORIOS

Puntaje: 61

Números de pisos: 2

Números de habitaciones: 15

Números de locales: 0

Números de baños: 1

Construcción #2

Construcción #3

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2025



- **PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL:**
- **PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL - Reliquidación:**
- **CERTIFICADO DE RETENCIÓN:**
- **RUT:**
- **CUENTA BANCARIA:**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019009320	JERONIMO JARAMILLO SOCHA		Vereda Cerca de Piedra - Los Lavaderos	8853203	jerojara86@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-06	2025-06	I	01/07/2025	87545334	\$413.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019009320	JERONIMO JARAMILLO SOCHA		Vereda Cerca de Piedra - Los Lavaderos	8853203	jerojara86@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	01/07/2025	87545334	TOTAL A PAGAR
					\$413.300

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	APP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1019009320	JARAMILLO SOCHA JERONIMO	59	0		N																		25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019009320	JERONIMO JARAMILLO SOCHA		Vereda Cerca de Piedra - Los Lavaderos	8853203	jerojara86@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
87545334	01/07/2025				EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-06	2025-06	N	04/07/2025	87982573	TOTAL A PAGAR
\$167.200					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	92.200	0	0	0	0	0	0		92.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.000				3.000	0	0	3.000			30	3.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	72.000	72.000
Pensión	1	92.200	92.200
Riesgos Laborales	1	3.000	3.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	167.200	167.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1019009320	JERONIMO JARAMILLO SOCHA		Vereda Cerca de Piedra - Los Lavaderos	8853203	jerojara86@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA								
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD			
87545334	01/07/2025				EMPLEADOS	UPC		
					1	0		
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR						
2025-06	2025-06	N			04/07/2025	87982573	\$167.200	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1019009320	JARAMILLO SOCHA JERONIMO	59	0			N																		25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN
DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, JERÓNIMO JARAMILLO SOCHA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.009.320, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 08 días del mes de JULIO de la vigencia 2025.

FIRMA: 

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141190064637



(415)7707212489984(8020) 000014119006463 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 9 0 0 9 3 2 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 9 0 0 9 3 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

JARAMILLO

32. Segundo apellido

SOCHA

33. Primer nombre

JERONIMO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

41. Dirección principal

VDA CERCA DE PIEDRA FCA VILLA DE SAN JERONIMO

42. Correo electrónico

jerojara86@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 3 2 3 8 7 5

45. Teléfono 2

3 1 2 5 8 6 2 0 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 5 1 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 2 1

Otras actividades

50. Código

1 2 9 1 0 2 8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA DIAZ CARMEN FELISA

985. Cargo Analista III

Certificación Bancaria

Martes, 08 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JERONIMO JARAMILLO SOCHA identificado(a) con CC 1019009320, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	33794454031	2013-03-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co